



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA

TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN

RADICACIÓN: **13001-33-33-002-2012-00176-00**
MEDIO DE CONTROL: **EJECUTIVO**
CONVOCANTE: **COMPUSUR DE BOLÍVAR.**
DEMANDADO: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ**

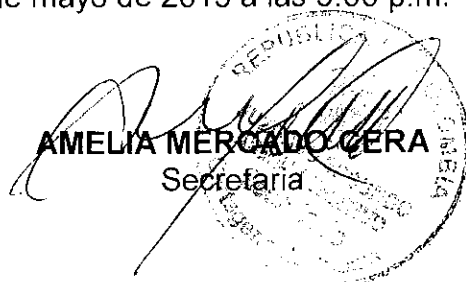
La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley 1437 de 2011, que remite al artículo 349 del C.P.C. y en concordancia con el artículo 108 del C.P.C., fija en lista en un lugar visible de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Cartagena y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, por el término de un (1) día y se deja en traslado a la contraparte por el término de dos (2) días, el Recurso de Reposición y en subsidio presentado en fecha veinticinco (25) de enero de 2013 dentro del proceso de la referencia por el apoderado de la parte demandante COMPUSUR DE BOLIVAR contra el auto de fecha 18 de enero de 2013, notificado por estado el día 22 de enero de 2013 que resolvió abstenerse de librar mandamiento de pago.

Se fija en lista a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy dos (2) de mayo de dos mil trece (2013).

Se desfija hoy dos (2) de mayo de dos mil trece (2013) a las cinco de la tarde (5:00 pm)

EMPIEZA TRASLADO: 2 de mayo de 2013 a la 8:00 a.m.

VENCE TRASLADO: 6 de mayo de 2013 a las 5:00 p.m.


AMELIA MERCADO CERA
Secretaria